

**DECRETO EDIL N° 170**  
**09 de mayo de 2024**  
**Ing. Adhemar Wilcarani Morales**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO**

**VISTOS:**

**Que**, mediante Decreto Edil N° 169 del 02 de mayo del 2024 es designado el Ing. Russel Ramírez Alcón con cedula de identidad 4022458 como nuevo Secretario Municipal de Infraestructura Publica del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado, en el artículo 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, la misma norma fundamental en el art. 302. I núm. 18), establece como competencia exclusiva del Gobierno Municipal: "Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano".

**Que**, la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" establece en su artículo 26 como atribución de la alcaldesa o alcalde el designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcalde de Distritos Municipales y autoridades de entidades descentralizadas Municipales, con criterio de equidad social y género en la participación en el marco de la interculturalidad, esto lógicamente se hace equivalente a la designación de autoridades en diferentes materias o áreas que por ley deben constituirse como tales y en el caso concreto viene a ser lo que establece la Ley Municipal No. 238.

**Que**, la Ley N° 165 "Ley General de Transporte", en su inciso c) del artículo 17 establece dentro las competencias y atribuciones de las Autoridades Competentes del Nivel Municipal, que es el "representante del Órgano del nivel municipal que emite, políticas, planifica, regula, fiscaliza y/o administra la ejecución, gestión, operación y control del Sistema de Transporte Integral – STI, además aprueba planes y proyectos relativos al transporte y realiza otras actividades inherentes al sector en el marco de sus atribuciones y funciones específicas" constituyéndose en tal razón en la Autoridad de Transporte Municipal.

**Que**, la Ley Municipal N° 238 "Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano del Municipio de Oruro", establece en el párrafo II del art. 9 que: "La Autoridad de Transporte Municipal será designada mediante Decreto Edil por el Alcalde Municipal"; así mismo sus facultades están descritas en el párrafo III del señalado artículo, donde por ejemplo se destaca la facultad de emitir resoluciones administrativas, en el marco de sus facultades y competencias.

**Que**, la señalada Ley Municipal, en su art. 66 se refiere a la política de integración tarifaria, donde la Autoridad del Transporte Municipal (ATM), es la encargada de generar políticas de integración tarifaria reconocidas en la normativa legal vigente.

**POR TANTO:**

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme la atribución conferida en el art. 9. II de la Ley Municipal No. 238 de fecha 10 de abril de 2024.



**RESUELVE:**

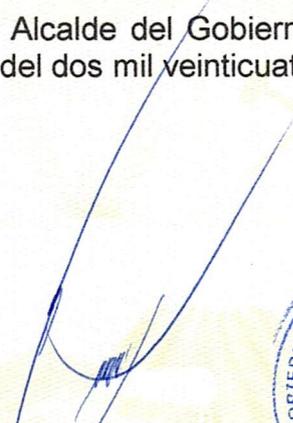
**ARTÍCULO UNICO. - DESIGNAR** al Ing. Russel Ramírez Alcón - **Secretario Municipal de Infraestructura Publica del G.A.M.O.**, como **AUTORIDAD DE TRANSPORTE MUNICIPAL (ATM)**, quien deberá asumir a partir de la fecha todas las facultades, atribuciones y funciones descritas en el parágrafo III del art. 9 de la Ley Municipal N° 238 "Ley Municipal de Transporte y Transito Urbano del Municipio de Oruro" con relación a las disposiciones pertinentes de la Ley No. 165 "Ley General de Transporte", bajo absoluta responsabilidad.

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS**

**ÚNICA. -** Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Es dado en el despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a los nueve días del mes de mayo del dos mil veinticuatro años.

  
Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

